



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 10 SEP 2015

VISTO: el Expediente N° 260/2014 Letra T.C.P.-D.A., caratulado: "S/ALQUILER EQUIPO MULTIFUNCIÓN Y SOFTWARE P/DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y SERVICIO DE SOPORTE "FULL SERVICE" EQUIPOS XEROX", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 436/2014, se autorizó el gasto para el alquiler de UN (1) equipo multifunción Marca XEROX Modelo 4260s mfp con software de digitalización "ScanFlowStore" para la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros y la contratación del servicio de mantenimiento de las impresoras Marca XEROX Modelo Phaser 3435DN y Phaser 4620DN, propiedad del Tribunal, ambos servicios con provisión de insumos y repuestos, excluyendo provisión de papel; autorizando la contratación directa con la firma "NEWXER S.A." y la suscripción del correspondiente Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 63, según copia obrante a fojas 28 a 29, vigente a partir del 20/09/2014.

Que de acuerdo a las cláusulas primera y octava del mencionado contrato, el servicio se contrata por el término de DOCE (12) meses, por la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 63.984,00), correspondiente a PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 5.332,00) mensuales por la cantidad de DIEZ MIL (10.000) copias e impresiones libres y CINCO MIL (5.000) digitalizaciones mensuales (escaneos) y, con un adicional de PESOS CERO CON 34/100 (\$ 0,34) por cada copia e impresión excedente y un adicional de PESOS CERO CON 14/100 (\$ 0,14) por cada digitalización excedente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que la firma "NEWXER S.A.", ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la Factura B N° 0206-00001679 correspondiente a los servicios prestados durante el mes de agosto/2015, por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 5.332,00).

Que a fojas 191 obra Nota Interna N° 2128-AI-2015 del Asesor Informático, quien acredita el cumplimiento del servicio prestado por la firma "NEWXER S.A." durante el mes de agosto/2015, conforme lo establecido por el contrato mencionado precedentemente, e informando que no consta en sus registros copias excedentes.

Que se ha verificado que el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores y el Certificado de Cumplimiento Fiscal, agregados a fs. 187 y 188 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación se encuadra en el Decreto Provincial 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de alquiler de UN (1) equipo multifunción Marca XEROX Modelo 4260s mfp con software de digitalización "ScanFlowStore" para la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros, y el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

servicio de mantenimiento de las impresoras Marca XEROX Modelo Phaser 3435DN y Phaser 4620DN, propiedad del Tribunal, prestados en el marco del Contrato registrado bajo el N° 63 del Tribunal, correspondiente al mes de agosto/2015, por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 5.332,00). En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0206-00001679 por el importe total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 5.332,00), a favor de la firma "NEWXER S.A.", de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 481 - /2015.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia